

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00304-00

En atención al comunicado allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Público, el Juzgado requiere a la parte actora para que proceda a tramitar el oficio de embargo en legal forma.

Secretaría, actualícese el Oficio para que sea tramitado por el ejecutante. Así mismo, dé a conocer el correo remitido por la Oficina de Instrumentos Público de la localidad mencionada.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría

PATL